

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Resolución No 381 del 2 de marzo de 2021

A los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), la Secretaría de Servicios Administrativos en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución No 381 del 2 de marzo de 2021
Asunto:	Por la cual se conceden unas prestaciones sociales por retiro definitivo y se ordena su pago.
Fecha de Expedición:	2 de marzo de 2021.
Expedida por:	El Secretario de Servicios Administrativos

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.

Que debido a que no ha sido posible contactar a la persona a quien corresponde el acto administrativo, la Secretaria de Servicios Administrativos procede a publicar en su página web el Aviso de Notificación.

Así las cosas, la Secretaria de Servicios Administrativo procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a la señora **GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.801.373**.



ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del siete (7) de febrero de 2022 en la página web de www.sabaneta.gov.co y en la cartelera del piso 2 del Palacio Municipal de la Alcaldía de Sabaneta carrera 45 # 71 sur 24, Sabaneta.

EL ACTA ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN NO 381 DEL 2 DE MARZO DE 2021 NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No 381 del 2 de marzo de 2021 en un (1) folio.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy siete (7) de febrero de 2022 por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Oficina Tic y Servicios Administrativos.

Certifico que el presente Aviso se retirará el once (11) de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

RESOLUCIÓN No. 381

FECHA: 02 de Marzo de 2021



“POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS PRESTACIONES SOCIALES POR RETIRO DEFINITIVO Y SE ORDENA SU PAGO”

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 126 del 4 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que a la señora **GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.801.373**, prestó sus servicios a este Municipio en calidad de empleado como **ASESORA**, Adscrita a la Alcaldía, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de naturaleza de Libre Nombramiento de la Administración Municipal de Sabaneta, durante el período comprendido entre el **04 DE NOVIEMBRE DE 2020** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

2. Que una vez revisada la hoja de vida se pudo constatar que fue nombrado mediante Decreto 414 del 04/11/2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS”** y posesionado mediante acta de posesión N°146 del 04/11/2020.

3. Que mediante Resolución N° 1921 del 28/12/2020, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA”**, a la señora **GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.801.373**, en el empleo de **ASESORA**, Adscrita a la Alcaldía, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de naturaleza de Libre Nombramiento de la Administración Municipal de Sabaneta, le fue aceptada la renuncia a partir del **31 de diciembre de 2020**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. El valor a reconocer a la señora **GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.801.373**, es de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$3,153,161)** por concepto de cesantías y demás prestaciones legales y extralegales a que tiene derecho por los servicios prestados al Municipio de Sabaneta en el tiempo comprendido entre el **04 DE NOVIEMBRE DE 2020** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el pago de la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$3,153,161)** a favor de la señora **GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.801.373** con cargo al certificado de disponibilidad N° **1494 del 02/03/2021** de la respectiva vigencia fiscal así:



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

   
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

RESOLUCIÓN No. 381

FECHA: 02 de Marzo de 2021



ARTÍCULO	NOMBRE	VALOR
01-01-041100	Cesantías I.C.L.D	\$1,524,735
01-01-042100	Intereses Cesantías I.C.L.D	\$28,970
01-01-007100	Vacaciones I.C.L.D	\$533,152
01-01-005100	Prima de Vacaciones I.C.L.D	\$995,217
01-01-015100	Bonificación de Recreación I.C.L.D	\$71,087
01-01-003100	Prima de Servicios I.C.L.D	\$0
	TOTAL	\$ 3,153,161

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución e informar que contra la misma procede el recurso de reposición ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 74, 76 y 77 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Sabaneta a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Edgar Alberto Grajales Martínez – Subdirector de Nómina 

Elaboró: Maria Alejandra Mejia Cardona – Apoyo de Nómina.

